



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 14 de 2014**  
(10 de Junio)

“Por el cual se autoriza la creación del Programa Académico Especialización en TIC para la Innovación Educativa de la Universidad de la Amazonia”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, en los artículos 27,67 y 69, consagra: las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; define la educación como un servicio público con función social, a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, al igual que desarrolla el principio de la autonomía universitaria como la facultad entre otras, para elegir sus propias directivas y darse su normatividad interna propia.

La ley 60 de 1982, por la cual se creó la Universidad de la Amazonia, la define como una Institución de Educación Superior, creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita al Ministerio de Educación Nacional; señala los órganos de dirección dentro de los cuales aparecen en su orden : Consejo Superior, Rector y Consejo Académico, a la vez que autoriza para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la misma Universidad.

La ley 30 de 1992 en su artículo 28, al reconocer la autonomía universitaria, le otorga a las Universidades, el derecho para “...crear, organizar y desarrollar sus programas académicos...”

El Acuerdo No. 62 de noviembre 29 de 2002 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia en su artículo 25, establece que es una función del Consejo Superior Universitario, “ Definir, evaluar y/o modificar periódicamente las políticas generales de la Institución y en particular las relacionadas con los aspectos académicos...”, y conforme a ello, “crear, suspender suprimir programas académicos conducentes a título, conforme a las disposiciones vigentes, previo concepto del Consejo Académico.

El Consejo Académico, el Consejo de Facultad de Ingeniería, el Comité de Currículo del Programa de Ingeniería de Sistemas, conceptuaron favorablemente sobre el contenido del Documento Maestro de la Especialización en TIC para la Innovación Educativa, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1295 de septiembre de 2010, emanado del Ministerio de Educación Nacional.

El Programa de Especialización en TIC para la Innovación Educativa de la Universidad de la Amazonia, es un programa de formación posgradual que responde principalmente a las



“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”  
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

necesidades particulares del sector educativo, específicamente en lo relacionado a la formación de profesionales para llevar a cabo la integración, articulación y uso de las TIC en la educación escolar, mediante formulación de propuestas dedicativas para la enseñanza.

El programa académico es coherente con la normatividad nacional vigente en materia de apropiación de las TIC en la educación; a las políticas públicas del orden nacional y local y a las prioridades educativas reconocidas internacionalmente, las cuales se orientan principalmente hacia el aprovechamiento de las TIC en el ámbito educativo, como una estrategia para el desarrollo creativo, innovador de los jóvenes y el mejoramiento de sus aprendizajes.

En este proceso de formación posgradual, los futuros especialistas tendrán la posibilidad de perfeccionar sus competencias en el manejo de las TIC, diseñar y producir recursos educativos digitales y llevarlos a la práctica en sus áreas de desempeño laboral a través de su integración en propuestas didácticas para la enseñanza, las cuales explorarán formas no tradicionales de enseñar a fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

El Ministerio de Educación Nacional orienta su política en incentivar los nuevos sectores basados en la producción colombiana y a la promoción de las economías emergentes. Estos sectores incluyen servicios terciarizados TIC, la biotecnología, las industrias creativas y la salud, entre otros. Este marco ofrece a la Universidad de la Amazonia un ambiente propicio para potenciar en sus programas académicos la inclusión de elementos tecnológicos que dinamizan los procesos de enseñanza y aprendizaje en innovación con el fin de aumentar la productividad y generar un mayor valor agregado.

La creación del Programa de Especialización en TIC para la Innovación Educativa, tiene como objetivo principal, formar especialistas competentes para el proceso de integración, articulación y uso efectivo de las tecnologías de la información y la comunicación a propuestas didácticas orientadas a mejorar la calidad de la enseñanza y coadyuvar a mejorar el aprendizaje de los estudiantes en los diferentes campos del conocimiento y niveles educativos de la región y el país.

La Universidad de la Amazonia, en razón del cumplimiento de su misión y horizonte institucional, es la institución de educación superior del sur del país llamada a responder a las necesidades propias de su entorno. En este caso particular, la Universidad a través de su programa de Ingeniería de Sistemas formula el documento que sustenta la creación del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Innovación Educativa.

En mérito de lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: CREACION.** Autorizar la CREACION del Programa Académico de Especialización en TIC para la Innovación Educativa, en la metodología Presencial, con



"Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"  
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

una duración de dos (02) semestres y un total de 25 créditos académicos, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

**ARTICULO SEGUNDO: OFERTA.** La Universidad de la Amazonia ofrecerá el precitado programa académico, una vez el Ministerio de Educación Nacional, le conceda el Registro Calificado y le designe el código SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior).

**ARTICULO TERCERO: DERECHOS PECUNIARIOS.** Los Derechos Pecuniarios de la Especialización en TIC para la Innovación Educativa son los siguientes:

Matricula por semestre: El equivalente a cinco (05) Salarios Mínimo Legal Mensual Vigente (S.M.L.M.V)

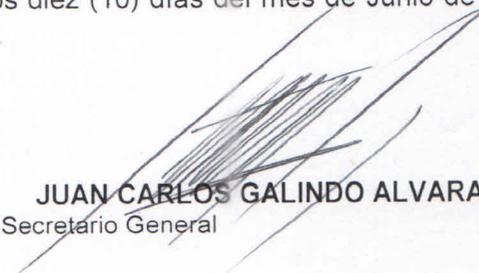
**PARÁGRAFO:** Los demás derechos pecuniarios se regirán por la normatividad interna vigente.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil catorce (2014).

  
**VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA**  
Presidente

  
**JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO**  
Secretario General



“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”  
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248

